



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y TRES.

M. S.

J. Pedro Aguilar Comd.<sup>te</sup> del Conu.<sup>to</sup> del Pl.<sup>o</sup> y Militar orden de  
Sta. Sa. de la Merced Red.<sup>ta</sup> de Caut.<sup>os</sup> de esta Ciudad, ante  
V. S. Con el debido Respeto = Digo Constante es a V. S. la Cre-  
cida Comunit que se pide en dho. mi Conu.<sup>to</sup> por lo que de Coniguiente  
es mucho el gasto que se ofrece diario para la Manutencion, y  
aunque asta agora con mis Cortas facultades e podido subenir a  
dho. gasto me allo oy impossibilitado, por lo que me es yndispensible  
recurrir a la Proteccion de V. S. = Aquien debexentemente pido  
y suplico que con su acostumbrada Liberalidad, (Como en otras  
ocaciones a executado) se digna franquearme de su parte  
del panaleo ochenta fanegas de trigo, con cuya porcion me presu-  
mo tener bastante asta la recoleccion de los frutos, a cuyo fin es-  
toy pronto a dar las correspondientes seguridades de pago, en la  
forma, y modo, que V. S. detexmine. favor que espero recibira de su  
grandesa & =

Pedro Aguilar  
Com.<sup>te</sup>

